

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES

Nº 145 -2007-GRH/PR

ÍTEM Nº 01

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, Abog. **JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, identificado con D.N.I. Nº 22425360, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte **EMPRESAS COMERCIALES S.A.**, con RUC Nº 20101951872, debidamente representado por el Sr. **CORNEJO BOLIVAR HUGO ENRIQUE**, identificado con D.N.I Nº 25681763, con domicilio legal en el JR. DOS DE MAYO 1060 – HUÁNUCO, a quien en adelante se le denominará “**EL PROVEEDOR**” en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL, a través del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Selectivas Adquisición de Bienes y Suministros, ha llevado a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0012-2007/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**; dando como ganador de la Buena Pro a **EMPRESAS COMERCIALES S.A.**, representado por el Sr. **CORNEJO BOLIVAR HUGO ENRIQUE**, postor ganador del **Ítem Nº 01**: “ZAPATOS PARA DAMAS Y CABALLEROS”, para la: Oficina de Recursos Humanos (Sede Central del GRH), Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Dirección de Archivo Regional Huánuco, Dirección Regional de Producción Huánuco – Industria y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; conforme se advierte del Cuadro Comparativo de Cotización Nº 0012 de fecha 08 de junio del 2007.

BASE LEGAL.

- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
- Resolución Directoral Nº 003-2003-EF/7.15 (Art.29º de la Directiva de Tesorería)
- Ley Nº 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 083-2004-PCM.
- Ley Nº 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 009-2003-TR.
- Ley Nº 27633-Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- DIRECTIVA Nº 007-2006/CONSUCODE/PRE.
- DECRETO SUPREMO Nº 063-2006-EF



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMA DE PAGO

El **PAGO** por la compra de **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**, será por la suma de **S/. 7,176.90 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 90/100 NUEVOS SOLES)**, siendo necesario que el proveedor cuente con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para su respectivo pago; el mismo que será efectuado de la siguiente manera:

Contra entrega, y con las conformidades del Solicitante y la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la Asignación Presupuestal Mensual que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 237º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Efectuará el pago conforme a la Cláusula Segunda del presente Contrato, con la debida verificación y conformidad de **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, a través de un responsable y/o Almacén.

EL PROVEEDOR

Se compromete a proveer **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES** a **EL GOBIERNO REGIONAL**, de acuerdo a la cantidad y características establecidas en la Cláusula Primera del presente Contrato, para la: Oficina de Recursos Humanos (Sede Central del GRH), Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Dirección de Archivo Regional Huánuco, Dirección Regional de Producción Huánuco – Industria y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, asimismo para garantizar el permanente suministro, **EL PROVEEDOR** declara que mantiene y mantendrá durante la vigencia del Contrato, un **STOCK** que garantice los suministros de impresión.

CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para Gobiernos Regionales – 2007 de los solicitantes que se indica:

- Oficinas de Recursos Humanos (Sede Central del GRH)
03.003.0006.1.00267.3.00693-0002.
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
17.003.0006.1.00267.3.00693-0098 y 17.058.0163.1.00366.3.00987-0099
- Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos
10.003.0006.1.00267.3.00693-0064
- Dirección de Archivo Regional Huánuco
03.003.0007.1.00498.3.00166-0015



Mano firmada
Emp. 00693-0098





**Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA**

-Dirección Regional de Producción Huánuco-Industria

11.039.0105.1.00404.3.00160-0067

-Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

15.003.0006.1.00267.3.00693-0084

La compra de **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**, se realizarán según la asignación presupuestal mensual - 2007.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de cada entrega de **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**, serán entregados en el plazo de 05 días de haber recibido la orden de compra, según las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos (Sede Central del GRH), Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Dirección de Archivo Regional Huánuco, Dirección Regional de Producción Huánuco – Industria y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, según los estándares de calidad del mercado.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIA

De acuerdo al inc. b) del Art. 41º y numeral 53.2 del Art. 53º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 083-2004-PCM, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje según acuerdo de las partes y Art. 272º de su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 217º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, **EL PROVEEDOR**, se encuentra exceptuado de entregar la garantía de fiel cumplimiento a que hace referencia el artículo 215 de la norma antes acotada; declarando bajo juramento **EL PROVEEDOR**, que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de informar al CONSUCODE, para su inhabilitación para contratar con el Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Que, para efectos de la Resolución del presente Contrato será de acuerdo a lo establecido en el Art. 41º Inciso c) y 45º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y los Arts. 225º y 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

Causal de Resolución del Presente Contrato

- Incumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato.
- Limitaciones Presupuestales.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

Queda, establecido que **EL PROVEEDOR** en caso de incumplimiento en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se somete a las sanciones establecidas en



[Firma manuscrita]
C.M.C. Contratación





Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la adquisición de **TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES**, puestos en el Almacén del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la siguiente cantidad, costo y características:

N° ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ARTICULOS ADQUISICION DE TELAS Y OTROS PARA UNIFORMES	EMPRESAS COMERCIALES S.A	
				P/U	P/TOTAL
			OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEDE CENTRAL G.R. HCO		
			DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.		
			DIRECCION DE ARCHIVO REGIONAL HUANUCO		
			DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS E HIDROCARBURO		
			DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION- PESCA E INDUSTRIA		
			DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		
ITEM 01			ZAPATOS PARA DAMAS Y CABALLEROS		
1	61,00	PARES	ZAPATOS DE VESTIR PARA DAMAS TACO 5.M/MARIE CLAIRE	84,90	5.178,90
			CALZADOS DE CUERO NATURAL EN COLOR NEGRO VULGA		
			NIZADO, CON PLANTA DE CAUCHO RESISTENTE A LA ZONA ;		
			POSEE CAMBRILLON EN LA PLANTA.		
2	20,00	PARES	ZAPATOS DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO M/BATA	99,90	1.998,00
			CALZADO DE CUERO NATURAL COLOR NEGRO COCIDO Y		
			VULCANIZADO CON PLANTA DE CAUCHO RESISTENTE A LA		
			ZONA.FORRADO EN CUERO BADANA.		
			BUENA PRO		7.176,90

MONTO TOTAL: S/. 7,176.90 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 90/100 NUEVOS SOLES).

INCLUYENDO IGV Y DEDUCCIONES DE LA SUNAT



Lucrecia Berny
EPA Contratos

